

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Convocatoria condicionada a la firma del Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de varias listas de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.


Financiación del contrato de servicios	CÓDIGO.	2018/0431
	DESCRIPCIÓN	Puesta en marcha del Plan de Empleo joven y retorno de talento a través del programa MIE "Mediación, Innovación y Emprendimiento"
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Ayuntamiento de Zaragoza
Descripción puesto 1	NECESIDAD INICIAL	1 plaza
	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral por obra o servicio determinado
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LB
	DESCRIPCIÓN	Técnico Medio
	LUGAR DE TRABAJO	Incubadora CEMINEM y Zaragoza Activa
Descripción puesto 2	NECESIDAD INICIAL	7 plazas
	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral por obra o servicio determinado
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LC
	DESCRIPCIÓN	Técnico Especialista
Condiciones prestación inicial de servicios	Ver Anexo I	


La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Instrucción de Gerencia de 23 de julio de 2013.



41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html"

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Títulos académicos:

Puesto 1: Los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación académica, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes de: Título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

Puesto 2: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la misma.


f) Para el Puesto 2 será requisito excluyente presentar el Proyecto de actuación que se describe en el Anexo II. Su no presentación implicará la exclusión del proceso selectivo.


Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>



41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
BASES DE LA CONVOCATORIA		

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se podrán presentar en soporte papel, exclusivamente, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>.

3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>


Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera. Y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

4. Se deberá presentar una solicitud por cada uno de los puestos a los que se opte, indicando explícitamente el número del mismo.

5. A la solicitud se deberá acompañar:

- a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia compulsada de la credencial mencionada en la base segunda e).
- c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como el certificado de la vida laboral.

- d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia compulsada del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de aptitud en español para extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

6. Devolución de la documentación

La documentación presentada al procedimiento podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución el procedimiento, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha resolución.


Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.


CUARTA. Admisión de aspirantes.

- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.

4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Rosario Osta Pinzolas	Luis Ángel del Val
Vocal	Carmen Baras Escola	Raquel Rodríguez Bailera
Secretario/a (*)	María Rosario Arnal Puga	Óscar Luis Sebastián Sevilla

(*) actuará con voz pero sin voto

Asimismo, a propuesta de la Comisión de Valoración, actuarán como asesores con voz pero sin voto a D. Jesús Alquezar Pérez. D. ^a Irene Cebollada Gómez en representación del Ayuntamiento de Zaragoza y D. ^a Carmille Bertrand, en representación de la Universidad de Zaragoza.

SEXTA. Proceso selectivo

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Fase 2. Entrevista y/o prueba práctica.


La Comisión podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II, si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.


3. Creación de las lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de las listas de espera, de no estar indicada en el Anexo II, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de contratos.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>
 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del Proyecto/Programa previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Trigésima cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, no podrá ser seleccionado ningún aspirante cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en los apartados 2 y 3 del Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos.


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>
 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO I. Condiciones de la prestación inicial de servicios

PUESTO 1


1. FUNCIONES y TAREAS.


Las funciones desempeñar son las siguientes:

TAREAS PRINCIPALES del CONTRATO:	Hito de cumplimiento (*)
Durante el desarrollo del proyecto, deberá supervisar el equipo de mediadores-innovadores-emprendedores; sensibilizarlo sobre las metodologías LEAN , apoyarlos en la realización de sus modelos de negocio y mentorizarlos para la conversión de sus proyectos de MIE en proyectos empresariales	A la fecha de finalización del convenio
Organizar actividades que fomenten la involucración de los mediadores-innovadores-emprendedores en los proyectos de innovación empresarial de los proyectos incubados en Zaragoza Activa y Unizar CEMINEM Spinup, con formación de equipos de trabajo mixto emprendedores/MIEs para la realización de actividades	
Organizar un acto final de presentación de los proyectos, y preparación de los mediadores-innovadores emprendedores en la realización de un Elevator Pitch	
Coordinación continua con los equipos de Zaragoza Activa y Universidad de Zaragoza ,y apoyo a la difusión a través de los medios de comunicación de las actividades realizadas	
Presentación de una evaluación sobre el impacto de los resultados del proyecto MIE llevado a cabo y una memoria	
Desarrollar su actividad en instalaciones de la Universidad de Zaragoza y del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente en las incubadoras UNIZAR CEMINEM Spinup y Zaragoza Activa, en cualquiera de las sedes (La Azucarera-Las Armas), dentro del horario de apertura del centro, donde realizará las tareas de coordinación entre los proyectos de Zaragoza Activa y la ciudadanía	



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
BASES DE LA CONVOCATORIA		

(*) Para cualquier tarea descrita, ha de indicarse de forma precisa la circunstancia que determina su finalización. En cualquier caso, la finalización del proyecto/programa determinará siempre el fin de la obra o servicio.

Determinará también el fin de la obra o servicio, la finalización de la vigencia del fondo financiador:

Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INICIAL.

Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.

Fin: 11 meses. Fecha máxima improrrogable 30/09/2019.

3. DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS. :

La prestación de servicios se realizará a tiempo parcial de 30 horas/semana, distribuidas en 6 horas diarias, entre las 8 y las 15:30 si la jornada es continuada de mañana, o entre las 14:00 y las 21:30, si la jornada es continuada de tarde.

Asimismo, se establece la posibilidad de realizar horas complementarias, lo que regirá por lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

4. RETRIBUCIONES.


Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en base tercera en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.



41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO I. Condiciones de la prestación inicial de servicios

PUESTO 2


1. FUNCIONES y TAREAS.


Las funciones desempeñar son las siguientes:

TAREAS PRINCIPALES del CONTRATO:	Hito de cumplimiento (*)
Desarrollar el proyecto de actuación en el área seleccionada en la incubadora CEMINEM UNIZAR y en cualquiera de las sedes de Zaragoza Activa (La Azucarera-Las Armas), dentro del horario de apertura del centro, donde realizará las tareas de mediación entre los proyectos del CEMINEM, Zaragoza activa y la ciudadanía	A la fecha de finalización del convenio
Asistir a las reuniones periódicas en las instalaciones de CEMINEM y Zaragoza Activa con el Coordinador de mediadores de la Universidad de Zaragoza para el desarrollo conjunto de propuestas de exhibición y actividades relacionadas con el proyecto	
Coordinar la exhibición de materiales y las actividades acordadas, cuidando que el espacio esté organizado y que cuente con el material técnico y el mobiliario necesario	
Coordinarse con el equipo CEMINEM y Zaragoza Activa para atender a las personas interesadas en el área de trabajo que aborda el respectivo proyecto	
Dinamizar y puesta en marcha de grupos de trabajo y comunidades que tenga intereses vinculados al proyecto y al CEMINEM y Zaragoza Activa en general	
Contacto con usuarios y empresas de la Universidad de Zaragoza y Zaragoza Activa para incorporar diferentes visiones e iniciativas en el proyecto	
Funcionar como nexo entre la Universidad de Zaragoza, Zaragoza Activa y otras organizaciones, colectivos, empresas y otras entidades	



41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
BASES DE LA CONVOCATORIA		

(*) Para cualquier tarea descrita, ha de indicarse de forma precisa la circunstancia que determina su finalización. En cualquier caso, la finalización del proyecto/programa determinará siempre el fin de la obra o servicio.

Determinará también el fin de la obra o servicio, la finalización de la vigencia del fondo financiador:

Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INICIAL.

Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.

Fin: 11 meses fecha máxima improrrogable 30/09/2019.

3. DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS. :

La prestación de servicios se realizará a tiempo parcial de 30 horas/semana, distribuidas en 6 horas diarias, entre las 8 y las 15:30 si la jornada es continuada de mañana, o entre las 14:00 y las 21:30, si la jornada es continuada de tarde.

Asimismo, se establece la posibilidad de realizar horas complementarias, lo que regirá por lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

4. RETRIBUCIONES.


Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 18 y, en su caso, las que se hayan establecido en base tercera en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:


http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>
 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO II. Baremo

PUESTO 1

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos)


TITULACIÓN: Máximo 30 puntos	Doctorado		30 puntos
	Licenciado o graduado, ingeniero o arquitecto		20 puntos
	Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente		15 puntos
EXPERIENCIA: Máximo 60 puntos	Actividades relacionadas con el perfil Máximo 40 puntos	Experiencia en I+D+i	10 puntos por año Máximo 20 puntos
		Experiencia en mediación	10 puntos por año Máximo 10 puntos
		Experiencia en emprendimiento	10 puntos por año Máximo 10 puntos
	Estancias en el extranjero		5 puntos por estancia Máximo 20 puntos
FORMACIÓN Máximo 5 puntos	Idiomas		Nivel B1..... 3 puntos Nivel B2..... 4 puntos Niveles C1 y C2 5 puntos
OTROS MÉRITOS: Máximo 5 puntos	Artículos		1 punto por artículo relacionado con la temática del proyecto
	Congresos, cursos		1 punto por cada 10 horas

FASE 2. Entrevista (valorar sobre 20 puntos)

Es necesario comprobar el conocimiento del candidato de las infraestructuras y programas relacionados con la innovación y el emprendimiento de la Universidad de Zaragoza y su incubadora CEMINEM, así como de Zaragoza Activa, y conocer su capacidad de gestión de personal en situaciones críticas

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>
 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a



CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

PUESTO 2

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos)


Descripción del proyecto a presentar. REQUISITO EXCLUYENTE, SU NO PRESENTACIÓN IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.


Proyecto de actuación enmarcado dentro de alguna de las áreas de trabajo descritas en el anexo III, donde se concrete una definición del proyecto; sus objetivos, contexto, problemas, retos o desafíos que afronta; hipótesis de trabajo de innovación; cómo se relaciona con el área de trabajo definidas por la Universidad de Zaragoza y Zaragoza Activa, y cómo se relacionaría con el ecosistema de emprendimiento, innovación y creatividad de ambas instituciones; y finalmente, un pequeño informe de viabilidad, en el sentido de cómo en proyecto de innovación puede acabar convirtiéndose en un producto mínimo viable, en forma de empresa o servicio, que si bien no será preceptivo desarrollar, sí que será valorado positivamente

TITULACIÓN: Máximo 10 puntos	Licenciado o graduado, Ingeniero o arquitecto	10 puntos	
	Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente	5 puntos	
EXPERIENCIA: Máximo 30 puntos	Actividades relacionadas con el perfil Máximo 20 puntos	Experiencia en I+D+i	10 puntos por año Máximo 10 puntos
		Experiencia en mediación	10 puntos por año Máximo 5 puntos
		Experiencia en emprendimiento	10 puntos por año Máximo 5 puntos
	Estancias en el extranjero		5 puntos por estancia Máximo 10 puntos
FORMACIÓN Máximo 5 puntos	Idiomas		Nivel B1 3 puntos Nivel B2 4 puntos Niveles C1 y C2 5 puntos
Proyecto Máximo 55 puntos	Se valorará la adecuación del proyecto de actuación presentado en relación con el área solicitada, así como la viabilidad y sostenibilidad económica del mismo, que pueda acabar convirtiéndose en una empresa o servicio generador de empleo. Máximo 4 páginas	Adecuación	Máximo 10 puntos
		Viabilidad/sostenibilidad	Máximo 10 puntos
		Innovación o impacto	Máximo 25 puntos
		Presentación de proyectos de manera esquemática en A3	Máximo 10 puntos



41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)	
	REFERENCIA	PRI-43/2018
	Puesto 1	Técnico Medio (LB)
	Puesto 2	Técnico Especialista (LC)
BASES DE LA CONVOCATORIA		


ANEXO III - ÁREAS DE TRABAJO:

Las áreas en las que podrán realizar la actividad de mediación-innovación-emprendimiento son las siguientes:

- Ecosistemas públicos de emprendimiento. Incubación y aceleración de empresas.
- El empleo en la cuarta revolución industrial. Economía del conocimiento, automatización y dualización del mercado laboral.
- Economía colaborativa en las ciudades. Gestión de la abundancia. Ciudades colaborativas. Bancos del tiempo. Monedas locales.
- Economía circular. Mercados sociales. Soberanía alimentaria. Alimentación de Km. 0.
- Slow food. Huertos urbanos. Permacultura.
- Economía de los cuidados. Economías feministas. Ecofeminismos.
- Economías del procomún. Bienes comunes. Nuevos modelos de gestión y gobernanza.
- Industrias creativas. Innovación en pequeño comercio. Conexión entre arte, cultura y empresa. Prosumo y tendencias DIY.
- Conocimiento abierto, datos abiertos y redes sociales en proyectos públicos.
- Innovación social aplicada a la resolución de retos ciudadanos.
- Innovación en educación y entornos de aprendizaje.
- Diseño exclusivo. Reflexión, difusión y producción de tecnologías y productos.
- Entornos desde el enfoque inclusivo de la diversidad funcional
- Nuevas tecnologías y productos para la mejora de la calidad de vida.
- Reciclaje de residuos, medio ambiente y energías renovables en las Smart cities.
- Impulso de ambientes empáticos entre animales de compañía y sociedad en ámbitos urbanos



41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a>

CSV: 41234e17b8e96d0ecc706e426fbc4e9a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/10/2018 14:22	